



Hospital General Universitario  
Gregorio Marañón



Pacto Mundial  
Red Española

# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



Julio 2024



## INDICE

Introducción .....	3
Valores y compromisos.....	4
Alcance y vigencia .....	6
Código ético y de conducta .....	6
Compromiso de la Dirección .....	6
Compromiso con los pacientes y sus familiares .....	7
Compromiso con los profesionales y estudiantes.....	7
Compromiso con la gestión económica y con las empresas proveedoras y colaboradoras .....	10
Compromiso con el medio ambiente .....	12
Compromiso con la sociedad y nuestra comunidad.....	12
Compromiso con la Consejería y el Servicio madrileño de salud .....	13
Compromiso con otros centros sanitarios y Atención Primaria .....	13
Cumplimiento del código ético y de conducta .....	14
Bibliografía .....	16



## INTRODUCCIÓN

El Hospital General Universitario Gregorio Marañón (en adelante, HGUGM), tiene como objetivo proporcionar una asistencia sanitaria universal, integral y personalizada, atendiendo las necesidades sanitarias de su zona geográfica de referencia, estando abierto a las demandas de otros hospitales y comunidades autónomas.

Propósito: para mejorar la calidad de vida de TODAS las personas: curamos, cuidamos, enseñamos e innovamos, impulsando el conocimiento científico.

Nuestra visión es ***ser reconocidos como un hospital de referencia, en la vanguardia científica y tecnológica***. Ser un centro al que los pacientes eligen por su trayectoria, prestigio y humanidad y donde las personas con talento desean incorporarse para crecer como profesionales.

El Código de Conducta es una guía básica de comportamiento basadas en el respeto, la integridad y la honestidad que guiarán tanto a los profesionales de nuestra institución como a los grupos de interés que se relacionan con el hospital.

Este documento está en consonancia con el Manual de Recomendaciones de estilo para los profesionales del Servicio Madrileño de Salud y el decálogo de humanización del HGUGM.

La institución se rige a su vez por otros códigos o reglamentos específicos, como son los códigos deontológicos de diversas profesiones (Código de Deontología Médica, Código Deontológico de la Enfermería Española, entre otros), El Código Ético y de Conducta del Servicio de Farmacia del HGUGM, Normas de Buena Práctica Clínica en Investigación y los diversos protocolos existentes en los servicios y unidades.

Estas normas, así como el presente Código de Conducta y otros instrumentos, sirven para que los profesionales conozcan y asuman el compromiso de respetar valores esenciales como la honradez, lealtad, transparencia, legalidad, profesionalidad, confidencialidad, equidad y cultura socialmente responsable, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por Naciones Unidas.



Este código y otros instrumentos, como la Política de Responsabilidad Social y el Comité de Responsabilidad Social Corporativa, facilitan la difusión de los compromisos que la organización tiene hacia pacientes, familiares, profesionales y grupos de interés.

Nuestros grupos de interés son aquellas personas u organizaciones que son esenciales para alcanzar nuestros objetivos y lograr la excelencia. Identificamos cinco niveles de grupos de interés: clientes, personas, inversores y reguladores, aliados y proveedores y sociedad.

GRUPOS DE INTERÉS				
CLIENTES	PERSONAS	INVERSORES Y REGULADORES	ALIADOS Y PROVEEDORES	SOCIEDAD
Pacientes	Trabajadores	SERMAS	Proveedores	Asociaciones de pacientes
Familiares	Residentes	Ministerio de Sanidad	Atención Primaria	Sociedades científicas
Estudiantes			Universidad	Voluntariado /ONGs
Residentes			Centros sociosanitarios	Medios de comunicación
			Otros hospitales	Sindicatos
				Ayuntamiento, vecinos, barrio, entorno.

La articulación de este código nos permitirá ser una organización que satisfaga las expectativas de los diferentes grupos de interés contribuyendo a un desarrollo social y ambientalmente sostenible a la vez que económicamente viable.

Con este marco, el Comité de Responsabilidad Social Corporativa del hospital ha actualizado este Código de Conducta, con la participación y convalidación por parte del equipo directivo. En esta Comisión se encuentran representadas, a través de diferentes profesionales del hospital, todas aquellas áreas que, de alguna manera, pueden contribuir a la consecución de los objetivos mencionados.

## VALORES Y COMPROMISOS

Nuestros valores como organización son:



- ❖ Humanización de la asistencia
- ❖ Compromiso con la calidad y la seguridad del paciente
- ❖ Promoción de la investigación e innovación
- ❖ Compromiso con la docencia
- ❖ Atención y respeto a los profesionales
- ❖ Ética profesional
- ❖ Trabajo en equipo
- ❖ Orgullo de pertenencia y respeto
- ❖ Compromiso con la Sanidad Pública
- ❖ Responsabilidad Social

Además de estos valores, hay que resaltar algunos compromisos derivados de nuestra adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas y a sus Diez Principios en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción, tales como:

- ❖ Compromiso de equidad en la prestación de los servicios y actividades del hospital, evitando cualquier acto discriminatorio en la asistencia prestada y la distribución de los recursos sanitarios asignados.
- ❖ Transparencia.
- ❖ Concienciación en materia de seguridad y la protección de datos.
- ❖ Compromiso con la sostenibilidad y con el uso eficiente de los recursos, a través de la adecuada protección de instalaciones y equipos, y del uso racional de la energía y otros recursos básicos necesarios para la prestación de servicios.

También hemos de señalar nuestro compromiso con el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 “Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible”; el HGUGM está comprometido activamente con ocho de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS): Salud y bienestar (ODS3), educación de calidad (ODS4), Industria, innovación e infraestructura (ODS9), reducción de las desigualdades (ODS10), producción y consumo responsables (ODS12), acción por



el clima (ODS13), paz, justicia e instituciones sólidas (ODS16) y alianzas para conseguir objetivos (ODS17).

En consonancia con estos objetivos señalamos nuestro compromiso con

- ❖ El trabajo en red y de colaboración interinstitucional.
- ❖ La reducción de las inequidades en salud.

## ALCANCE Y VIGENCIA

El Código de Conducta del HGUGM compromete, en el marco de sus funciones y responsabilidades, a todas las personas, grupos de interés, alianzas y proveedores que realizan cualquier tipo de actividad en nuestra organización, ya sea a través de una relación laboral directa o mediante contrato empresarial o convenio de colaboración, voluntariado o mecenazgo.

Este Código se configura como un “código abierto” que se puede modificar, adaptar y corregir según las recomendaciones en respuesta al desarrollo de compromiso de la organización con la aplicación de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030.

## CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Este Código incluye los siguientes compromisos:

---

### COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

El equipo directivo mantiene el compromiso en materia de gestión ética y socialmente responsable, que hará partícipe a todos sus colaboradores, velando por conseguir la mayor eficiencia y eficacia de toda la organización, así como aumentar el beneficio que esta organización reporta a la sociedad.

La Dirección del HGUGM y el Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IISGM) también establecen unos criterios éticos y de calidad que guían la actividad investigadora que se desarrolla en el ámbito del Instituto según la Declaración de Helsinki y de acuerdo con las normas de buena práctica clínica.



Además, se mantiene un compromiso de mejora continua de las políticas de recursos humanos de acuerdo con la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores, bajo el sello HRS4R.

---

## COMPROMISO CON LOS PACIENTES Y SUS FAMILIARES

El HGUGM mantiene el compromiso de prestar la mejor atención a sus pacientes, cuidando de ellos a lo largo de todo su proceso asistencial.

Nuestro compromiso con cada paciente/familia implica:

- Prestar una atención individualizada, sin discriminación, con respeto, dignidad, honestidad y amabilidad.
- Asegurar el respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información.
- Garantizar la seguridad del paciente en todas las actuaciones.
- Facilitar la información necesaria sobre servicios asistenciales o cualquier otro requerimiento de forma clara, transparente y comprensible.
- Promocionar de la participación de los pacientes en las decisiones clínicas.
- Ofrecer una atención continuada y responsable basada en un trabajo en equipo, con implicación de todos los trabajadores, independientemente del cargo, ocupación o departamento al que pertenezcan.
- Facilitar la accesibilidad, confortabilidad y la seguridad de los entornos de atención, en la medida de nuestras posibilidades.
- Fomentar la mejora continua de la asistencia, mostrando empatía y ayudando para mejorar la satisfacción con el trato recibido.
- Atender las reclamaciones y sugerencias como una oportunidad de mejora.
- Promover el derecho del paciente a que se formulen y respeten sus instrucciones previas.

---

## COMPROMISO CON LOS PROFESIONALES Y ESTUDIANTES



- Compromiso con la mejora continua de todas las actividades, tanto asistenciales como docentes, investigadoras y de apoyo, con el paciente en el centro de la atención.
- Compromiso con el respeto y la promoción de una cultura profesional justa, mediante un enfoque no punitivo ante posibles errores, promoviendo a la vez la implicación y responsabilidad sobre el desempeño profesional.
- Garantizar la confidencialidad de los datos de los profesionales.
- Compromiso con la implantación y mantenimiento de sistemas que garanticen la sostenibilidad, la gestión ambiental.
- Establecer canales eficaces para garantizar la comunicación y la difusión de la información entre todos los niveles de la organización.
- Cumplir con la legislación vigente en materia laboral, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como aquellos requisitos adicionales suscritos por el hospital y el instituto de investigación.
- Fomentar y participar en acciones que mejoren la salud y el bienestar de los empleados del hospital, especialmente de profesionales en situaciones de vulnerabilidad y necesidades especiales de conciliación familiar.
- Promover y participar en la resolución de conflictos de forma ética y constructiva, permitiendo llegar a acuerdos razonables entre los profesionales.
- Fortalecer el desarrollo de competencias de los profesionales, mediante la formación continua, velando por compatibilizar esta actividad con su práctica diaria.
- Disponer de una plantilla equilibrada, respetando el principio de no discriminación, evitando el acoso, el comportamiento ofensivo y trabajando para garantizar la igualdad de trato y oportunidades.
- Ser referente en igualdad de género con el compromiso claro a través de los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la aplicación de la Ley LGTBIQ,
- Respetar la libertad de sindicación y el derecho a la negociación colectiva.
- Proveer a los alumnos, residentes, becarios, rotantes y visitantes la supervisión permanente, por parte de profesionales, que el proceso de enseñanza- aprendizaje requiere.





Los profesionales se comprometen a:

- Preservar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso durante el desempeño laboral, y en especial, a la información relativa a los pacientes, no revelándola a terceros sin su consentimiento.
- Realizar las tareas en el marco de la organización del hospital para garantizar la seguridad de los pacientes.
- Orientar sus actividades hacia las buenas prácticas, trabajo en equipo y mejora en la calidad de los servicios.
- Brindar respeto, trato digno y cuidados recíprocos con independencia de su función, vínculo contractual o jerarquía.
- Mantener visible la tarjeta de identificación. Durante el proceso de atención al paciente/familia, las personas que trabajan en el hospital deben presentarse con nombre y categoría profesional para favorecer una adecuada relación asistencial.
- Mantener la lealtad a la Institución, evitando la propagación de información que dañe su imagen o vulnere el principio de confidencialidad.
- Comunicar los errores y conflictos con espíritu constructivo, a fin de enriquecer los procesos de mejora continua.
- Realizar trabajos de investigación clínica de forma transparente, de acuerdo a las normas internacionales de ética en investigación.
- Mantener ordenado y limpio el puesto de trabajo. Cuidar de las instalaciones, equipos y espacios, haciendo un uso racional de los recursos disponibles y proteger los activos de la institución, evitando no sólo el uso indebido, sino también la sustracción y su utilización fuera del ámbito profesional.
- Evitar que los intereses y relaciones interpersonales puedan interferir con la capacidad para tomar decisiones y/o afectar al desempeño del trabajo.
- Rechazar regalos mayores a un valor simbólico por parte de usuarios, familiares, proveedores u organizaciones externas, evitando acciones que conduzcan al cohecho, soborno o influencia inadecuada.



- No fumar en las instalaciones del hospital. Además de cumplir la ley vigente, como trabajadores del Sistema Nacional de Salud, debemos tener una actitud ejemplar ante el paciente, promover estilos de vida saludables y garantizar el derecho de la ciudadanía a respirar un aire libre de humo.
- Adecuar el uso de la uniformidad, especialmente la quirúrgica, manteniendo el uniforme limpio, al objeto de favorecer una correcta imagen corporativa, al tiempo que contribuye a disminuir el riesgo biológico, evitando salir del centro con la uniformidad.
- Cumplir con el manual de Recomendaciones de Estilo para los profesionales del Servicio Madrileño de Salud.

---

#### COMPROMISO CON LA GESTIÓN ECONÓMICA Y CON LAS EMPRESAS PROVEEDORAS Y COLABORADORAS

El HGUGM como organización está fuertemente comprometido con la implantación de sistemas que garanticen la sostenibilidad y el uso adecuado de los recursos, apostando por la renovación de productos y la gestión de nuevas inversiones que mejoren la eficiencia y competitividad del hospital. En este sentido, los compromisos del HGUGM con la gestión económica son:

- Facilitar la información respecto a su actividad financiera y económica de una forma clara y sencilla para que cualquier usuario pueda comprender el significado de éste
- Garantizar el cumplimiento efectivo de sus políticas, normas y procedimientos de registro, control y auditoría, para impedir cualquier manera de corrupción, competencia desleal, daño empresarial o incumplimiento de la legislación vigente.

La relación con las empresas proveedoras de bienes y servicios son elementos claves para nuestra organización. Nuestra relación se basa en garantizar el cumplimiento de la legislación de contratación pública. Por ello, el HGUGM se compromete respecto a los proveedores a:



- Fomentar la concurrencia de proveedores ante la necesidad de la adquisición de cualquier bien o servicio.
- Seleccionar y relacionarse con aquellos proveedores de bienes y servicios cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, el medio ambiente, el presente marco ético y la legislación vigente.
- Establecer reglas, para el concurso de selección de proveedores, que aseguren la leal y libre competencia en función de los antecedentes, calidad, precio y distribución de bienes y servicios.
- Rechazar atenciones u obsequios de los proveedores que tengan como finalidad la obtención de ventajas indebidas.
- Establecer una política de selección de proveedores basada en el cumplimiento de las normas éticas y legales, teniendo como referencia la búsqueda de la excelencia, calidad y satisfacción de los usuarios
- Implementar políticas institucionales que permitan la revisión de competencia e idoneidad de los proveedores seleccionados, conforme las normas éticas y legales, en base a la búsqueda de excelencia, calidad y satisfacción esperada por los usuarios y consumidores de los bienes y servicios.

A los proveedores del HGUGM se les pide que:

- Realicen su actividad de forma que se evite cualquier situación de extorsión o corrupción.
- Tener actualizados todos los requisitos legales relacionados con su actividad empresarial.
- Cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad acordados.
- Identificar y gestionar todos los riesgos derivados del uso de su servicio o producto proporcionado.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos ambientales que fueran aplicables en cada caso.
- Gestionar y dar adecuada contestación a las reclamaciones planteadas por el hospital.
- Tratar todos los datos derivados con la relación comercial del hospital de forma confidencial.



---

## COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Bajo los principios rectores de su política ambiental, el HGUGM establece su compromiso para la protección del medio ambiente, identificando y evaluando los aspectos ambientales de efectos adversos, así como sus riesgos para mitigar su impacto. Asimismo, aprovecha los impactos ambientales beneficiosos en especial los de consecuencias estratégicas. Para ello, todas las partes interesadas:

- Deben conocer y asumir dicha política, conocer los impactos ambientales que puede generar su actividad y actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira
- Adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas ambientales
- Contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos.
- Procurar un uso eficiente en la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición y de los recursos empleados
- Se fomenta el respeto al entorno y el medio ambiente, promoviéndose políticas de ahorro energético y la educación para la protección activa y responsable en la protección y conservación del medio ambiente
- Impulsar acciones de formación que garanticen la implicación y participación de todos los profesionales, promoviendo una conducta respetuosa con el medio ambiente de cara a los principios de sostenibilidad

---

## COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y NUESTRA COMUNIDAD.

El HGUGM establece un compromiso de:

- Velar por la equidad en la prestación de los servicios, evitando cualquier acto discriminatorio en la asistencia prestada y distribución de los recursos.
- Apoyar proyectos de desarrollo social, local y de promoción de la contratación de personas discapacitadas.
- Promover la participación de los profesionales en actividades conjuntas con grupos de interés (asociaciones, ONGs) que redunden en beneficio de la sociedad.



- Poner un especial énfasis en la educación sanitaria de excelencia en grado, postgrado, y sistemas de becas y estancias de perfeccionamiento.
- Participación activa en la educación en salud para la comunidad a través de diversos canales (cursos, jornadas, talleres, publicaciones gratuitas, medios de comunicación etc.).
- Promover las actividades de voluntariado en nuestro ámbito de actividades.
- Impulsar y desarrollar proyectos de investigación en el área de la salud tanto en la línea clínica como en la básica.

---

#### COMPROMISO CON LA CONSEJERÍA Y EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

El HGUGM, al ser un hospital público de la red de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, depende de ésta, con el compromiso de cumplir las obligaciones establecidas, así como las derivadas de nuestro Contrato Programa, facilitando toda la información que se le solicite de forma transparente.

---

#### COMPROMISO CON OTROS CENTROS SANITARIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

El HGUGM es un centro público integrado en la red sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, por lo que mantiene alianzas y colaboración o provisión con otros centros de la red pública, tanto de la Comunidad de Madrid como del Sistema Nacional de Salud.

Igualmente, al HGUGM están adscritos 11 centros de Atención Primaria con los que se compromete a:

- Proveer de los servicios necesarios en accesibilidad a pruebas y consultas de acuerdo a los criterios marcados en cada momento por el SERMAS.
- Establecer canales eficaces en el marco de la organización del hospital que garanticen la continuidad asistencial en los ámbitos asistenciales y de registro de la información.
- Colaborar en la implantación de los planes y estrategias, así como en el desarrollo de procesos clínicos integrados que se deriven de estas, en nuestro ámbito de referencia.



- Desarrollar aspectos de seguridad del paciente en el ámbito de la continuidad asistencial.
- Elaborar circuitos de comunicación ágiles que aporten valor al paciente y eviten la fragmentación de los cuidados.
- Favorecer el trabajo en equipo entre profesionales de ambos niveles asistenciales.
- Favorecer la formación continuada e investigación entre profesionales de ambos niveles asistenciales.
- Trabajar en equipo con la Dirección Asistencial de Atención Primaria a la hora de diseñar e implantar procesos o modelos de Continuidad Asistencial

## CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Es obligación de todos los empleados del HGUGM, y de sus centros adscritos, conocer y respetar el código de conducta.

Si en el desempeño del trabajo algún empleado tuviera dudas sobre la conducta a adoptar ante una situación, antes de realizar acción alguna, deberá elevar la consulta a su responsable o a su dirección correspondiente.

Para garantizar el cumplimiento del Código de Conducta se realizan anualmente auditorías internas y externas en temas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Cualquier empleado o colaborador podrá proponer algún cambio al contenido del código comunicándolo a través de la dirección correspondiente, que será posteriormente revisada por la Comisión de RSC.

La Comisión de Responsabilidad social Corporativa velará por el seguimiento del cumplimiento de este código ético y de conducta mediante los siguientes indicadores:

1. Servicio de Atención al paciente:
  - a. Número de reclamaciones interpuestas por motivo de trato.
  - b. Número de reclamaciones interpuestas por motivos de uniformidad.
  - c. Número de reconocimientos recogidos por buena práctica profesional.
2. Área de Gestión Administrativa:



- a. Días de tramitación de facturas para los pagos.
- b. Número de reconocimientos recogidos.
3. Servicio de Relaciones Laborales:
  - a. Número de solicitudes de conflicto interno y acoso.
  - b. Número de solicitudes tramitadas como conflicto interno y acoso.
  - c. Número de sanciones impuestas.
  - d. Número de procedimientos abiertos de información reservada/expediente disciplinario por mala praxis.
  - e. Número de sanciones impuestas por mala praxis.
  - f. Número de comunicaciones de incidencias o conflictos entre profesionales.
4. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:
  - a. Número de actuaciones de atención a profesionales implicados en incidentes de seguridad.
5. Comité de ética Asistencial:
  - a. Número de consultas realizadas en relación con la práctica clínica.
6. Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón:
  - a. Número de profesionales que participan en proyectos de investigación.
7. Comisión de RSC:
  - a. Número de consultas recibidas en relación al código de conducta.
  - b. Contabilidad de participación de pacientes y usuarios:
    1. Número de estructuras de participación de pacientes activas en el HGUGM.
    2. Número de reuniones mantenidas en las diferentes estructuras.
    3. Número de Asociaciones de pacientes que participan en cada una de las estructuras activas.

Estos indicadores se medirán de forma anual, siendo responsable de ello la Comisión de Responsabilidad Corporativa del HGUGM.

De igual forma, los incumplimientos del Código de Conducta pueden ser comunicados por cualquier grupo de interés a la Comisión de RSC a través de los siguientes canales:

1. Pacientes: A través de las reclamaciones registradas por el Servicio de



Atención al Paciente, se identificarán aquellas relacionadas con esta cuestión.

<https://www.comunidad.madrid/hospital/gregoriomaranon/ciudadanos/atencion-paciente>

2. Proveedores y Contratistas: El Servicio de Contratación las identificará a través de la página para proveedores del Hospital HGUGM en la web [http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142401549823&language=es&page\\_name=HospitalGregorioMaranon%2FPage%2FHGMA\\_contenidoFinalse](http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142401549823&language=es&page_name=HospitalGregorioMaranon%2FPage%2FHGMA_contenidoFinalse) y a través de los circuitos habituales.

3. Empleado: A través de la Oficina de Atención al Trabajador <https://saludanv.salud.madrid.org/hospitales/hgugm/rrhh/Paginas/inicio.aspx>

4. Asociaciones de Pacientes: A través del Servicio de Atención al Paciente, de la página web anteriormente citada.

5. Cualquier grupo de interés podrá notificar incumplimiento del código de conducta a través del Registro del hospital, en el que queda registrado oficialmente sin posibilidad de pérdida alguna.

Dichas comunicaciones serán recibidas por la Comisión de RSC quien, junto con la Subgerencia del hospital, las analizará y tomará las medidas pertinentes en cada situación. En caso necesario, serán analizadas las correspondientes sanciones según la legislación aplicable.

## BIBLIOGRAFÍA

- Comité de Responsabilidad Social Corporativa HGUGM. <https://www.comunidad.madrid/hospital/gregoriomaranon/nosotros/responsabilidad-social-corporativa>
- Consejo oficial de Médicos. Código de Deontología Médica. Guía de ética Médica (2022). [https://www.cgcom.es/sites/main/files/minisite/static/828cd1f8-2109-4fe3-acba-1a778abd89b7/codigo\\_deontologia/](https://www.cgcom.es/sites/main/files/minisite/static/828cd1f8-2109-4fe3-acba-1a778abd89b7/codigo_deontologia/)
- Código Deontológico de la Enfermería Española. Consejo General de Enfermería (1998):





- [https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo\\_deontologico.pdf](https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico.pdf)
- El Código ético y de Conducta del Servicio de Farmacia del HGUGM. <https://www.comunidad.madrid/hospital/gregoriomaranon/profesionales/relacion-especialidades/farmacia-hospitalaria>
  - Buenas prácticas en Investigación Clínica, Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón: <https://www.iisgm.com/documentacion/publicaciones/>
  - Código de buenas prácticas en investigación Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón. [https://www.iisgm.com/wp-content/uploads/2013/08/CBPI\\_IISGM.pdf](https://www.iisgm.com/wp-content/uploads/2013/08/CBPI_IISGM.pdf)
  - Carta Europea del Investigador Código de conducta para la contratación de investigadores: [https://euraxess.ec.europa.eu/sites/default/files/brochures/eur\\_21620\\_es-en.pdf](https://euraxess.ec.europa.eu/sites/default/files/brochures/eur_21620_es-en.pdf)
  - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-16673-consolidado.pdf>
  - Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-22188>
  - Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-4628](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-4628)
  - Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-5366>
  - Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-20138-consolidado.pdf>